



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera
de hacer Europa"



EXPEDIENTE: 4/2013

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LA NAVE "PLANTA PILOTO", LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO PARA POSTERIOR DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA

ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Por el presente se hace público que el Órgano de Contratación de ANFACO-CECOPESCA, representado en este acto por su Secretario General, ha resuelto, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de ANFACO-CECOPESCA, el pasado 13 de diciembre de 2013, suscribir el presente ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, posterior a la adjudicación provisional del contrato, a razón de las siguientes consideraciones:

Primera.- Suspender el expediente de contratación de las obras de demolición de la nave "Planta Piloto", así como los trabajos de limpieza y acondicionamiento del terreno que permitan el ulterior desarrollo del proyecto de construcción del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria, por las razones reflejadas en el ordinal tercero del presente Acuerdo.

Segunda.- Que aunque haya sido dictada una Resolución de Adjudicación Provisional en esta misma fecha, a favor del licitador SÁNCHEZ ÁLVAREZ, S.L., lo cierto es que la suspensión del expediente de contratación ahora suscrita, afecta a la continuidad de los trámites posteriores a la notificación de aquella adjudicación, por lo que el requerimiento al adjudicatario provisional de la documentación necesaria para formalizar la adjudicación definitiva queda diferida para cuando se apruebe el levantamiento de la suspensión ahora suscrita.

Tercera.- Que las circunstancias que motivan esta suspensión están relacionadas con el retraso que acumula la firma del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la CC.AA. de Galicia y ANFACO-CECOPESCA, en cuanto a la selección y ejecución de los proyectos de infraestructuras científicas, en particular, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA" y "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA", en cuanto infraestructura cofinanciada por el FEDER, el cual sigue actualmente pendiente de firma, no pudiendo asumirse por esta organización la continuidad en la tramitación del expediente de contratación de referencia sin que dicho Convenio este efectivamente rubricado, en tanto el soporte económico para la correcta ejecución del contrato depende en exclusiva de la disponibilidad de los fondos a que hace referencia dicho Convenio.

Cuarta.- Que, en cualquier caso, los retrasos que acumula la firma del referido Convenio, en tanto retrasos de mera tramitación administrativa, no se consideran que puedan arriesgar la



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
*"Una manera
de hacer Europa"*



efectiva ejecución del expediente de contratación de referencia, razón por la que se tramita la suspensión del expediente de contratación y no la renuncia a su adjudicación.

No obstante, si en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha del presente Acuerdo, no fuera suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la CC.AA. de Galicia y ANFACO-CECOPECSA, Órgano de Contratación valorará, en su caso, la renuncia a la adjudicación definitiva y formalización del correspondiente contrato.

Quinta.- Que el presente Acuerdo de Suspensión del Expediente de Contratación será objeto de notificación al adjudicatario provisional y publicado en el Perfil del Contratante.

En Vigo, a 27 de diciembre de 2013.



Fdo. D. Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa
Secretario General de ANFACO-CECOPECSA